

lar de Barcelona capital a doña Mercedes Silvestre Sendes, por el turno voluntario del concurso de traslado de referencia y con efectos administrativos del 1 de septiembre de 1959, pasando a prestar sus servicios al Grupo Escolar en el que cesa la señora Mata Sarrión y debiendo participar en los primeros cursillos de traslado, en los que obtendrá Grupo Escolar determinado en dicha capital

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se asignan las gratificaciones eventuales a las escuelas que se determinan, en la cuantía de mil doscientas pesetas a cada una.

Como complemento de la Resolución de 7 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se dieron las normas para la aplicación de la Orden de 27 de octubre anterior («Boletín Oficial del Estado» del 7 de noviembre), que distribuyó el crédito de ocho millones de pesetas consignado en el Presupuesto de gastos del Departamento para gratificar a los Maestros que sirven escuelas de difícil provisión; y para dar cumplimiento a lo prevenido en el epígrafe b) del apartado A) y en el apartado F) de la mencionada Resolución,

Esta Dirección General ha acordado lo siguiente:

Primero. La cantidad de 320.000 pesetas, destinada en el epígrafe b del apartado A) de la Resolución de 7 de noviembre último a gratificaciones eventuales, se asigna, en la cuantía de mil doscientas pesetas a cada una de ellas, a razón de cuatrocientas pesetas mensuales por los meses de octubre a diciembre del año en curso a las doscientas sesenta y seis escuelas que a continuación se determinan:

Provincia	Escuelas	Provincia	Escuelas
Albacete	17	Huesca	17
Almería	17	León	17
Barcelona	17	Lérida	17
Burgos	17	Lugo	17
Castellón	17	Orense	17
Ciudad Real	17	Soria	17
Granada	17	Teruel	17
Huelva	17	Pontevedra	11
		Total	266

Segundo. Las anteriores gratificaciones se otorgan por una sola vez para las escuelas determinadas, teniendo derecho a su percepción los Maestros que las hayan desempeñado durante el referido periodo de 1 de octubre a 31 de diciembre.

Tercero. Por las Delegaciones Administrativas del Departamento se formularán las oportunas nóminas por el indicado trimestre, para su abono, debiendo obrar éstas en la Sección de Contabilidad del Ministerio antes del día 15 de febrero próximo, ya que caso contrario pasarían a ejercicios cerrados las oportunas consignaciones.

Lo digo a VV SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV SS muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefes de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Primaria por las que se anuncian subastas de obras de construcción de escuelas y viviendas para Maestros en Olmedilla de Alarcón (Cuenca), El Peral (Cuenca), Lugros (Granada), Otívar (Granada) y en los agregados de La Puerta de Segura (Jaén).

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Olmedilla de Alarcón

(Cuenca), tipo ERN-3 y VMN-1, por un presupuesto de contrata de seiscientos trece mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con cuarenta y seis céntimos (613.441,46).

La subasta tendrá lugar el día 21 de marzo de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 10 de febrero de 1962 hasta el día 10 de marzo de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cuenca.

Si aparecieran dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de doce mil doscientas sesenta y ocho pesetas con noventa céntimos (12.268,90) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario.

El Ayuntamiento contribuye como aportación con 300 metros cúbicos de piedra y 250 metros cúbicos de arena, por un total de 19.500 pesetas, siendo el plazo de ejecución ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 7 de febrero de 1962.—El Director general, J. Tena. 696.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en El Peral (Cuenca) Tipo ER-14 y VM-5, por un presupuesto de contrata de un millón doscientas setenta y ocho mil setecientos treinta y una pesetas con dos céntimos (1.278.731,02).

La subasta tendrá lugar el día 21 de marzo de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 10 de febrero de 1962 hasta el día 10 de marzo de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cuenca.

Si aparecen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veinticinco mil quinientas setenta y cuatro pesetas con setenta céntimos (25.574,70) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El Ayuntamiento contribuye como aportación con 500 m³ de piedra, a pie de obra valorados en 17.500 pesetas. Plazo de la ejecución de las obras, diez meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 7 de febrero de 1962.—El Director general, J. Tena. 695.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Lugros (Granada), tipo ER-37 y VM-9, por un presupuesto de contrata de